

RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2023/2024, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023.

Por Resolución de 25 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de los siguientes puestos docentes en el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Málaga para el curso 2023/2024:

- Maestro/a para el Equipo de Orientación Educativa Especializado/a en discapacidad física.
- Orientador/a para el Equipo de Orientación Educativa Especializado/a en trastornos graves de conducta (TGC).
- Orientador/a para el Equipo de Orientación Educativa Especializado/a en discapacidad física.
- Orientador/a para el Equipo de Orientación Educativa Especializado/a en dificultades de aprendizaje.

Por Resolución de 7 de julio de 2023 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes en el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Málaga para el curso 2023/2024, según Resolución de 25 de mayo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 25 de mayo de 2023, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido en cada uno de los puestos convocados ordenado con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido en cada uno de los puestos convocados ordenados alfabéticamente, especificando, en cada caso, los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	26/07/2023 09:01:16	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eTG7DZ8WLXCFPQ2Z7HH2NAXC5H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

